



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 23 DIC 2004

Expte. N° 12525/04

RESOLUCION -D- N° 479/04

VISTO la Resolución -CD-N° 394/04, a través de la cual se autorizó el dictado del curso de extensión universitaria denominado "II Curso Teórico-Práctico para Residentes y Bioquímicos de los Hospitales de Salta, sobre Enfermedad de Chagas y Leshmaniosis"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se desarrolló con la modalidad de autofinanciado.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y que oportunamente se han rendido los fondos ingresados en expediente 12.048/04.

Que habiéndose producido los gastos para el normal desarrollo, se procede a efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar los gastos que se detallan a continuación, por la suma de PESOS CIENTO TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 103.96), que corresponde al curso de extensión universitaria "II Curso Teórico-Práctico para Residentes y Bioquímicos de los Hospitales de Salta, sobre Enfermedad de Chagas y Leshmaniosis":

N°	Fecha	nprobante	Proveedor	Partida	Importe	Total
1	04-11-04	TF 4147-2349	Norte	2-1-1	46,56	
2	11-11-04	TF 4143-2342	Norte	2-1-1	22,90	
			<b>Subtotal</b>			<b>69,46</b>
3	12-11-04	F 1-1346	Jorge Gangi	3-5-3	34,50	
			<b>Subtotal</b>			<b>34,50</b>
			<b>Total</b>			<b>103,96</b>



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **23** DIC 2004

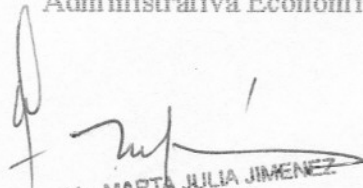
Expte. N° 12525/04

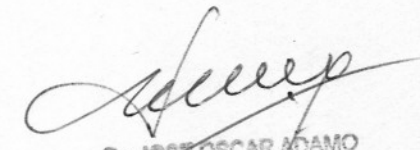
RESOLUCION -D- N°

**4791^4**

ARTICULO 2°. Imputar los gastos en las partidas y por los importes detallados precedentemente, Fuente de Financiamiento 12, Ejercicio 2004.

ARTICULO 3°. Hágase saber al Dr. Miguel Angel Basombrío y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud